

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN   |         | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN                         |         |
|--|---------|--|---------|
|  | Pesetas |  | Pesetas |
| Ayuntamientos (año).....   | 100     | Particulares y otras entidades (semestre)..... | 50      |
| Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año)..... | 50      | Idem (trimestre).....                          | 25      |
| Idem (semestre).....   | 30      | Precio de la línea.....                        | 2       |
| Particulares y otras entidades (año).....                                  | 100     | Línea Juzgados m. (edictos)                    | 1 50    |
|  |         | Número suelto.....                             | 0 75    |
|  |         | Atrasado de más de un mes                      | 1 50    |

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,  
Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 149.

Habiendo regresado a esta provincia, con esta fecha me hago cargo de nuevo del mando de la misma, cesando D. Tomás Conesa Blanes, Secretario General de este Gobierno, que lo venía ejerciendo con carácter interino.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 26 de julio de 1952.

El Gobernador,  
LUIS LOPEZ PANDO.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Cumplidos los trámites previstos en la orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda convocatoria, de 11 de mayo de 1951 (*Boletín oficial del Estado* del 17), y resueltos en partes los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el *Boletín oficial del Estado* de 3 y 14 de marzo de 1952, de conformidad con lo dispuesto en la orden de 11 de noviembre de 1941, y no estimando preciso esperar la resolución de los restantes recursos, pendientes aún de tramitación, la Dirección general de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

#### Provincia de Soria

Almazán.—D. Antonio Royo Pastor.  
Berlanga de Duero.—D. Pedro Ibáñez Mazo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la referida orden de 11 de noviembre de 1941, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados en la relación que se inserta deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de estos nom-

bramientos en el *Boletín oficial del Estado*, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno civil, certificado del acta de la posesión del Secretario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima, letra d) de la orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias en el *Boletín oficial* de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones de referencia con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid 17 de julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(B. O. del E. del día 22 de Jl.)

#### DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

#### Sección provincial de Administración Local

#### Circular

Por circulares de esta Sección insertas en los *Boletines oficiales de la provincia* números 38 de fecha 16 de febrero de 1948; número 23 de 29 de enero de 1949; número 51 de 2 de marzo de 1950; número 53 de 5 de marzo de 1951 y número 83 de fecha 9 de abril del año actual, se recordaba a los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tenían de practicar la liquidación de sus presupuestos ordinarios

de los ejercicios de 1947, 1948, 1949, 1950 y 1951 respectivamente, dentro del primer trimestre de cada ejercicio que una vez aprobada y expuesta al público a efectos de reclamaciones, debían remitir a esta Sección copia certificada de la misma dentro de los plazos señalados, a los efectos de lo ordenado en el artículo 279 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y a tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 62 del reglamento de Funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924 en virtud de lo establecido en la 8.ª disposición transitoria del Cuerpo Legal primeramente mencionado.

Siendo numerosos los Ayuntamientos que todavía no han remitido las expresadas copias del expediente de liquidación a pesar de haber transcurrido ya con exceso el plazo señalado, y al objeto de evitar la siempre enojosa propuesta a la Superioridad del nombramiento de un Comisionado para que la recoja o confeccione, en caso de no estar hechas, con las dietas reglamentarias más los gastos de locomoción con cargo al peculio particular de los Sres. Alcalde y Secretario, remitirán a esta Sección la mencionada copia dentro del plazo de quince días, reiterando el cumplimiento de tan importante servicio en el expresado plazo, para no verse obligada esta Sección a proponer las medidas que la ley impone para que se practique con la debida regularidad el susodicho servicio.

Soria, 16 de julio de 1952.—El Jefe provincial, F. Serrano de Albillos.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, José Mozas.

#### RELACION QUE SE CITA

*Ayuntamientos en descubierto de los servicios interesados en esta circular*

Ejercicio de 1947.—Abejar, Alameda, Alcoba de la Torre, Alcozar, Alcubilla de las Peñas, Aldealafuente, Aldealpozo, Aldealseñor, Aldehuela de Agreda, Aldehuela de Periañez, Aliud, Almenar de Soria, Alpanseque, Andaluz, Arancón, Arguijo, Atauta, Ausejo de la Sierra, Barriomartín, Beltejar, Beratón, Berzosa Blocona, Bocigas de Perales, Boós, Bordecoréx, Borobia, Bretún, Buberos, Buimanco, Buitrago, Burgo de Osma, Cabrejas del Campo,

Cabreriza, Calderuela, Caltojar, Candilichera, Canredondo, Cañamaque, Carabantes, Caracena, Cardejón, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Carrascosa de la Sierra, Casarejos, Castejón del Campo, Castilfrío de la Sierra, Castilruiz, Cidones, Cigudo, Cihuela, Ciria, Cirujales del Río, Cortos, Covalada, Cubilla, Cubo de la Sierra, Cuevas de Agreda y Cuevas de Ayllón.

Deza, Dombellas, Escobosa de Almazán, Espeja de San Marcelino, Estepón, Estepa de San Juan, Esteras de Soria, Fresno de Caracena, Fuente cambrón, Fuentecantales, Fuentecantos, Fuentelsanz de Soria, Fuentes de Agreda, Fuentestrún, Fuentetoba, Gallinero, Golmayo, Herrera de Soria, Herreros, Hinojosa de la Sierra, Hinojosa del Campo, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Iruecha, Jaray, Judes, Laina, Licerías, Losilla, Madruédano, Marazovel, Matanza de Soria, Matasejún, Mazaterón, Miñana, Miño de San Esteban, Modamio, Monteagudo de las Vicarías, Montenegro de Cameros, Morales, Nafria la Llana, Navalcaballo, Nódalo, Nograles, Nolay, Noviales, Noviercas, Ocenilla y Oteruelos.

Paones, Pedrajas, Peñalcazar, Peral del Campo, Pinilla del Campo, Pobar, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quiñone, Rábanos, Radona, Recuerda, Regas de San Esteban, Reznos, Rioseco de Soria, Salduero, Salinas de Medina, San Esteban de Gormaz, San Leonardo, Santa Cruz de Yanguas, Santa María de las Hoyas, Sarnago, Sotillo del Rincón, Suellacabras, Tajahuerce, Tajueco, Talveila, Tarancueña, Tejado, Torlengua, Torralba del Burgo, Trévago, Valdillo, Valdanzo, Valdegeña, Valdelagua, Valdemaluque, Valderrodilla, Valderromán, Valtajeros, Valtueña, Vea, Velilla de San Esteban, Ventosa de la Sierra, Ventosa de San Pedro, Viana de Duero, Vildé, Villaciervos, Villálvaro, Villanueva de Gormaz, Villares de Soria, Villaseca de Arciel, Vozmediano y Zayas de Torre.

Ejercicio de 1948.—Abejar, Agua viva de la Vega, Alameda, Alcoba de la Torre, Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla de las Peñas y Alcubilla del Marqués.

Aldealafuente, Aldealices, Aldealpo

zo, Aldealseñor, Aldehuela de Periañez, Aliud, Almarza, Almenar, Alpanseque, Andaluz, Arancón, Arguijo, Atauta, Barriomartín, Beltejar, Berzosa, Blacos, Blocona, Bocigas de Perales, Boós, Bordecoréx, Borobia, Bretún, Buberos; Buitrago, Burgo de Osma, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Cabreriza, Calderuela, Caltojar, Candilichera, Cañamaque, Carabantes, Caracena, Cardejón, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Carrascosa de la Sierra, Casarejos, Castejón del Campo, Castil de Tierra, Castilfrío, Castillejo de Robledo, Cidones, Cigudosa, Ciria, Cirujales del Río, Cortos, Coscurita, Covalada, Cubilla y Cubo de la Sierra.

Deza, Duruelo de la Sierra, Espeja de San Marcelino, Espejón, Estepa de San Juan, Esteras de Soria, Frechilla de Almazán, Fresno de Caracena, Fuentecambrón, Fuentecantales, Fuentecantales, Fuentestrún, Gallinero, Golmayo, Herrera de Soria, Hinojosa del Campo, Hoz de Arriba, Hoz de Abajo, Iruecha, Jaray, Judes, Laina, Langa de Duero, Licerias, Losana, Losilla, Marazovel, Matanza de Soria, Mazaterón, Miño de San Esteban, Modamio, Monteagudo de las Vicarías, Montenegro de Cameros, Muro de Agreda, Nafria la Llana, Narros, Navalcaballo, Navaleno, Nódalo, Nograles, Nolay, Nomparedes, Noviales, Noviercas, Ocenilla, Omillos, Osma y Oteruelos.

Paones, Pedrajas, Peñalcázar, Perera (La), Peroniel del Campo, Pinilla del Campo, Portillo de Soria, Póveda de Soria, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Quiñonería, Radona, Rebollar, Rejas de San Esteban, Reznos, Rioseco de Soria, Rollamienta, Salduero, Salinas de Medinaceli, San Andrés de Soria, San Esteban de Gormaz, Santa Cruz de Yanguas, Santa María de Huerta, Santa María de las Hoyas, Sarnago, Sauquillo de Alcazar, Sotillo del Rincón, Soto de San Esteban, Suellacabras, Tajahuerce, Talveila, Tejado, Torralba del Burgo, Torreblacos, Torrubia de Soria, Trévago, Utrilla, Vadillo, Valdanzo, Valdegeña, Valdelagua del Cerro, Valderrodilla, Valderromán, Valtajeros, Valtueña, Valvedizo, Velilla de San Esteban, Vildé, Villaciervos, Villálvaro, Villanueva de Gormaz, Villares de Soria, Villaseca de Arciel y Zayas de Torre.

Ejercicio de 1949.—Abejar, Agua viva de la Vega, Alameda, Alcoba de la Torre, Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla de las Peñas, Aldealafuente, Aldealices, Aldealpozo, Aldealseñor, Aldehuela de Periañez, Almarza, Almenar de Soria, Alpanseque, Andaluz, Arancón, Arguijo, Atauta, Barriomartín, Beltejar, Beratón, Berzosa, Bliccos, Blacos, Blocona, Bocigas de Perales, Boós, Bordecoréx, Borobia, Bretún, Buberos, Buitrago, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Cabreriza, Calderuela, Caltojar, Candilichera, Cañamaque, Carabantes, Caracena, Cardejón, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Arriba, Carrascosa de la Sierra, Casarejos, Castejón del Cam

po, Castil de Tierra, Castilfrío, Cidones, Cigudosa, Ciria, Cortos, Coscurita, Covalada, Cubilla y Cubo de la Sierra.

Dévanos, Deza, Duruelo de la Sierra, Escobosa de Almazán, Espejón, Estepa de San Juan, Esteras de Soria, Frechilla de Almazán, Fresno de Caracena, Fuentecambrón, Fuentecantales, Fuentecantales, Fuentestrún, Gallinero, Golmayo, Herrera de Soria, Hinojosa del Campo, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Ines, Jaray, Judes, Laina, Licerias, Losana, Losilla, Marazovel, Matanza de Soria, Matasejún, Mazaterón, Miñana, Miño de San Esteban, Modamio, Monteagudo de las Vicarías, Montenegro de Cameros, Muro de Agreda, Nafria la Llana, Narros, Navalcaballo, Navaleno, Nódalo, Nograles, Nolay, Nomparedes, Noviales, Noviercas, Ocenilla, Omillos, Osma y Oteruelos.

Paones, Pedrajas, Peñalcázar, Perera (La), Peroniel del Campo, Pinilla del Campo, Portillo de Soria, Póveda de Soria, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Quiñonería, Radona, Rebollar, Rejas de San Esteban, Reznos, Rioseco de Soria, Rollamienta, Salduero, Salinas de Medinaceli, San Andrés de Soria, San Esteban de Gormaz, Santa Cruz de Yanguas, Santa María de Huerta, Santa María de las Hoyas, Sarnago, Sauquillo de Alcazar, Soto de San Esteban, Suellacabras, Tajahuerce, Tajueco, Talveila, Tejado, Tera, Torralba del Burgo, Torreblacos, Torrubia de Soria, Trévago, Utrilla, Vadillo, Valdanzo, Valdegeña, Valvedizo, Velilla de San Esteban, Ventosa de San Pedro, Villaciervos, Villálvaro, Villanueva de Gormaz, Villares de Soria (Los), Villaseca de Arciel, Valdelagua del Cerro, Valderrodilla, Valderromán, Valtajeros, Valtueña y Zayas de Torre.

Ejercicio de 1950.—Abejar, Abión, Alcoba de la Torre, Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Aldealafuente, Aldealices, Almajano, Almarail, Almarza, Almenar de Soria, Alpanseque, Arguijo, Barriomartín, Blacos, Bliccos, Blocona, Bocigas de Perales, Boós, Bretún, Buberos, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Cabreriza, Caracena, Cardejón, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Castejón del Campo, Castil de Tierra, Castilfrío de la Sierra, Castilruiz, Cidones, Cigudosa, Cirujales del Río, Covalada, Cubo de la Sierra, Cubo de la Solana, Dévanos, Duruelo de la Sierra, Estepa de San Juan, Esteras de Soria, Frechilla de Almazán, Fuentearmegil, Fuentecambrón, Fuentelmonge, Fuentes de Agreda y Gallinero.

Herrera de Soria, Hinojosa del Campo, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Jaray, Marazovel, Matanza de Soria, Mazaterón, Miñana, Miño de San Esteban, Modamio, Montenegro de Cameros, Morales, Nafria de Utero, Nafria la Llana, Narros, Navalcaballo, Navaleno, Nódalo, Nograles, Nomparedes, Noviercas, Ocenilla, Oteruelos, Pedrajas, Peñalcázar, Perera, Pinilla

del Campo, Portillo de Soria, Póveda de Soria, Quiñonería, Rebollar, Rejas de San Esteban, Reznos, Rioseco de Soria, Salduero, San Andrés de Soria, San Esteban de Gormaz, San Felices, Santa Cruz de Yanguas, Santa María de las Hoyas, Sarnago, Sauquillo de Alcazar, Sauquillo de Boñices, Tajahuerce, Talveila, Tejado, Tera, Torreblacos, Torrubia de Soria, Trévago, Vadillo, Valdanzo, Valdelagua del Cerro, Valderrodilla, Valtajeros, Velilla de San Esteban, Villaciervos, Villálvaro, Villaseca de Arciel, Vinuesa y Zayas de Torre.

Ejercicio de 1951.—Abanco, Abejar, Abión, Acrijos, Agreda, Aguaviva de la Vega, Alameda (La), Alcoba de la Torre, Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Esteban, Aldealafuente, Aldealices, Aldealpozo, Aldealseñor, Aldehuela de Agreda, Aldehuela de Periañez, Alentisque, Almajano, Almarail, Almarza, Almazán, Almenar de Soria, Alpanseque, Andaluz, Arancón, Arcos de Jalón, Arguijo, Atauta, Aylagas, Barca, Barriomartín, Beltejar, Berlanga de Duero, Berzosa, Blacos, Bliccos, Blocona, Bocigas de Perales, Borobia, Bretún, Brías, Buberos, Buimanco, Buitrago, Burgo de Osma, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Cabreriza, Calatañazor, Calderuela, Caltojar, Camparañón, Carabantes, Caracena, Carbonera de Frentes, Cardejón, Carrascosa de Abajo, Carrascosa de la Sierra, Casarejos, Castejón del Campo, Castil de Tierra, Castilfrío de la Sierra, Castilruiz, y Castillejo de Robledo.

Cerbón, Cidones, Cigudosa, Ciria, Cirujales, Cortos, Coscurita, Covalada, Cubilla, Cubo de la Sierra, Cubo de la Solana, Cuevas, de Agreda, Cuevas de Soria, Chaorna, Chavaler, Dévanos, Duruelo de la Sierra, Escobosa de Almazán, Espejón, Estepa de San Juan, Esteras de Soria, Fanguas (Las), Frechilla de Almazán, Fresno de Caracena, Fuentearmegil, Fuentebella, Fuentecambrón, Fuentecantales, Fuentegelmes, Fuentelarbol, Fuentelmonge, Fuentepinilla, Fuentes de Agreda, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Fuentetoba, Gallinero, Garray, Golmayo, Gómara, Gormaz, Herrera de Soria, Hinojosa del Campo, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Ituro, Jaray, Juberá, Laina, Langa de Duero, Ledesma de Soria, Lodares de Osma, Losana, Losilla, Magaña, Mallóna, Marazovel, Matanza de Soria, Matasejún y Mazaterón.

Miñana, Miño de San Esteban, Modamio, Molinos de Duero, Momblona, Monteagudo, de las Vicarías, Montenegro de Cameros, Morales, Muriel de la Fuente, Muro de Agreda, Nafria de Utero, Nafria la Llana, Narros, Navaleno, Nepas, Nódalo, Nograles, Nolay, Nomparedes, Noviercas, Ocenilla, Oncala, Oteruelos, Paones, Pedrajas, Peñalba de San Esteban, Peñalcázar, Perera (La), Peroniel del Campo, Pinilla del Olmo, Piquera de San Esteban, Portillo de Soria, Póveda de Soria, Puebla de Eca, Quintana Redonda, Quintanas de Gormaz, Quin

tanás Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Quiñonería, Rebollar, Rebollo de Duero, Recuerda, Rejas de San Esteban, Revilla de Calatañazor, Reznos, Rioseco de Soria, Rollamienta, Sagides, Salduero, San Andrés de Soria y Pinilla del Campo.

San Esteban de Gormaz, San Felices, Santa Cruz de Yanguas, Santa María de Huerta, Santa María de las Hoyas, Sarnago, Sauquillo de Alcazar, Sauquillo de Boñices, Soliedra, Soto de San Esteban, Suellacabras, Tajahuerce, Tajueco, Talveila, Tañine, Tarancueña, Tardajos de Duero, Tardesillas, Tejado, Tera, Torreblacos, Torrubia de Soria, Trévago, Utero, Utrilla, Vadillo, Valdanzo, Valdegeña, Valdelagua del Cerro, Valdenebro, Valderrodilla, Valderromán, Valtajeros, Valtueña, Valvedizo, Veá, Velamazán, Velilla de San Esteban, Ventosa de la Sierra, Ventosa de San Pedro, Villaciervos, Villálvaro, Villasecas, Villaseca de Arciel, Vinuesa, Voz mediano y Zayas de Torre.

## JUZGADOS COMARCALES

### BERLANGA DE DUERO

Muñoz Muñoz, Pedro; de veinte años de edad, soltero, gitano, natural de Arganda (Madrid), cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado comarcal con el fin de cumplir el arresto que le ha sido impuesto en sentencia, declarada firme, dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 9/52, seguidos contra el mismo por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades del Estado y de más agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido penado y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Asimismo se confiere vista a dicho penado, por tres días, de la tasación de costas practicada en dichos autos:

Al Estado por sus derechos, 24'65 pesetas.

Reintegro en papel sellado, 2'50 pesetas.

Total, 27'15 pesetas.

Berlanga de Duero 10 de julio de 1952.—El Juez comarcal, (ilegible).—El Secretario, Andrés M.<sup>a</sup> García.

## AYUNTAMIENTOS

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

### Presupuesto municipal ordinario para 1952

Tardajos de Duero, Almarail, Pedrajas, Oteruelos, Sauquillo de Boñices, Hoz de Abajo, Cabreriza, Berzosa, Villálvaro, Pinilla del Campo, Hinojosa del Campo y Quintana Redonda.

Imprenta provincial.